Gobierno de CALDAS

24 AGO 2026

RESOLUCION Nro. 3109-8

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN DESARROLLO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA CON LA ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES SANTA ANA DE LOS CABALLEROS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de las facultades constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura estructuró documento de estudio previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir contrato de asociación en aplicación al artículo 2 del Decreto 092 de 2017, el cual tiene por objeto: "**IMPLEMENTACION DE PROCESOS CULTURALES MEDIANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO MÚSICA, COLOR Y TRADICCION AFRO: FORMACIÓN MUSICAL Y DANCÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSITICAS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**"

Que en el estudio previo se viabilizaron y justificaron los criterios del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 para la suscripción del contrato con la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES SANTA ANA DE LOS CABALLEROS, con Nit. 901145240-2, entidad sin ánimo de lucro, tendiente a cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024-2027, en su línea estratégica Sostenibilidad Social y Humana, desarrollará el Programa: ""GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL CALDENSE", Subprograma: "IDENTIDAD Y MEMORIA", se ha registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión el proyecto: "Fortalecimiento, difusión del patrimonio, procesos artísticos y culturales de comunidades étnicas en el Departamento de Caldas", radicado con la ficha BPID N°, CUL-P-260053 el cual es coherente con el Plan del Desarrollo y el plan de acción de la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Cultura para que adelante proceso contractual de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, con La ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES SANTA ANA DE LOS CABALLEROS, con Nit. 901145240-2 Entidad sin ánimo de lucro, para desarrollar las actividades propias del objeto que consiste en "IMPLEMENTACION DE PROCESOS CULTURALES MEDIANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO

Gobierno de CALDAS

3109-8

24 AGO 2026

MÚSICA, COLOR Y TRADICCION AFRO: FORMACIÓN MUSICAL Y DANCÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSITICAS Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma Secop II de conformidad con el artículo 7° del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GUTIERREZ ANGEL
GOBERNADOR DE CALDAS

Proyecto: Gabriel Eduardo Patiño. Contratista Secretaría de Cultura
Revisó. Luis Fernando Sepúlveda. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica
Aprobó: Liny María Salazar Delgado. Jefe de Contratación. Secretaría Jurídica